



Reconstruir Florida Programa de Reparación de Infraestructura General Directrices

PROGRAMA DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA GENERAL DIRECTRICES RONDA I

Este documento proporciona las pautas para la implementación del Programa de Reparación de Infraestructura General La Florida de Florida se aplica por el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO). Este programa está financiado por la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) – Recuperación de Desastres (CDBG-DR) descrita en la Ley de *Asignaciones Suplementarias para el Alivio de Desastres, 2018* (Ley Pública 115-254) y la Ley de *Asignaciones Suplementarias Adicionales para el Alivio de Desastres, 2019* (Ley Pública 116-20).

Ciclo de Aplicación: 2 de septiembre al 30 de noviembre de 2020

SEPTIEMBRE 7, 2021

Historial de revisiones

Versión	Fecha	Referencia del cambio
1.1	8/20/2021	Se modifico el formato de todo el documento para reflejar las pautas del documento de política de la OLTR Se reorganizaron ciertas secciones para reflejar otros documentos de políticas de la OLTR
1.2	9/03/2021	Se añadió la sección 10.3 para actividades inelegibles

POLÍTICA DE VERSIONES

El historial de versiones se registra en la tabla de historial de versiones (página i), con notas relacionadas con los cambios de versión. Las fechas de cada publicación también se registran en esta tabla.

Los cambios sustanciales en este documento que reflejen un cambio de política darán lugar a la publicación de una nueva versión del documento. Por ejemplo, un cambio de política sustancial después de la publicación de la versión 1.0 daría lugar a la publicación de la versión 2.0, un aumento en el número de la versión principal. Los cambios no sustantivos, como la redacción y edición menores o la aclaración de la política existente que no afectan a la interpretación o aplicabilidad de la política, se incluirán en las actualizaciones de versiones menores, denotadas por un aumento del número secuencial detrás del número de la versión principal (es decir, Versión 2.1, Versión 2.2, etc.).

CONTROL DE CAMBIOS DE POLÍTICAS

La revisión y los cambios de la política de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo del Estado de Florida se consideran a través de un proceso de control de cambios. Las aclaraciones, adiciones o supresiones de la política son necesarias durante el curso del programa para definir con mayor precisión las reglas por las que funcionará el Programa. El personal del programa documentará las solicitudes de cambio de política que se registrarán en los archivos del programa. Las solicitudes se recopilan y se presentan al personal de supervisión en una reunión sobre políticas. Si es necesario, se puede invitar a expertos en la materia que trabajen en un área política o en un área de tareas concreta que se vea afectada por la decisión política para que colaboren en la evaluación de la misma. Las reuniones políticas se celebrarán con la frecuencia necesaria para considerar las decisiones políticas críticas para hacer avanzar el Programa de manera oportuna. Las decisiones políticas se documentarán y darán lugar a la revisión del documento en cuestión.

Índice

1.0 Definiciones y Acrónimos	1
2.0 Introducción	3
3.0 Fondo.....	4
4.0 Información General.....	5
5.0 Directivas de Financiación de Proyectos y Programas de HUD CDBG-DR.....	6
5.1 Costos de Pre-Adjudicación y Pre-Construcción	6
5.2 Criterios de Umbral y Puntuación	6
5.2.1 Criterios de Cumplimiento de Umbral CDBG-DR.....	6
6.0 Criterios de puntuación	8
7.0 Condados Elegibles	10
8.0 Solicitantes Elegibles	11
9.0 Premios Subreceptores	12
10.0 Actividades Elegibles	13
10.1 Infraestructura	13
10.2 Actividades Inelegibles	13
10.3 Autorización Ambiental	13
11.0 Cumplimiento CDBG-DR	14
11.1 Objetivos nacionales	14
11.2 Reglamentos Federales Transversales	14
11.3 Requisitos de participación ciudadana	14
11.4 Uso de CDBG-DR como Partido	15
11.5 Sistema de Verificaciones de Registro y Cumplimiento	15
11.6 Costo Razonable	15
12.0 Contra el fraude, el despilfarro, y el abuso	17
13.0 Guía de costos del CDBG-DR.....	18
14.0 Procedimientos de Solicitud	19
15.0 Asistencia Técnica para el Proceso de Solicitud	20

Part 1 Definiciones y Acrónimos

Plan de Acción: El Plan de Acción del Estado de Florida para la recuperación a largo plazo del huracán Michael proporciona la estrategia de alto nivel para llevar a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para minimizar o eliminar riesgos y reducir las pérdidas de desastres futuros. El Plan también describe la oportunidad de mejorar los protocolos y procedimientos de planificación estatales y locales. El Plan fue aprobado por HUD el 26 de junio de 2020.

Solicitante: Cualquier entidad que presente una respuesta a la solicitud de solicitud de financiamiento potencial a través del programa CDBG-DR.

AMI – Ingresos medios de área: La mediana de ingresos familiares (punto medio) para un área ajustada por el tamaño del hogar según lo publicado y actualizado anualmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Una vez que se determina el ingreso del hogar, se compara con el límite de ingresos de HUD para ese tamaño del hogar.

CDBG – Subvención del Bloque de Desarrollo Comunitario.

CDBG-DR: Subvención de Bloques de Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres.

DBA – Ley Davis-Bacon (DBA): Requiere que esos contratistas y subcontratistas deben pagar a sus trabajadores y mecánicos empleados bajo el contrato no menos que los salarios y beneficios marginales que prevalecen localmente para el trabajo correspondiente en proyectos similares en el área

DEO – Departamento de Oportunidad Económica de Florida: Administrador del programa CDBG-DR financiado por HUD bajo la Ley Pública 115-123 y 116-20. DEO es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos de recuperación ante desastres a largo plazo otorgados a Florida desde HUD.

DEM – División de Manejo de Emergencias de Florida.

DOB – Duplicación de Beneficios: Se produce una duplicación de beneficios si DEO proporciona asistencia a un participante para el mismo propósito que cualquier asistencia financiera o en especie anterior proporcionada a ese participante para el mismo propósito. El programa DEO CDBG-DR tiene prohibido crear un DOB. Esta prohibición proviene de la Ley de Asistencia ante Desastres y Socorro de Emergencia de Robert T. Stafford (Ley Stafford Act) y, por lo tanto, otras fuentes de fondos deben deducirse de cualquier posible concesión o gasto para participantes individuales.

FEMA – Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

FR – Registro Federal: El diario oficial del gobierno federal de los Estados Unidos que contiene reglas de agencias gubernamentales, reglas propuestas y avisos públicos. Se emite un Aviso del Registro Federal (FRN, por susten) por cada desastre financiado por CDBG-DR.

El FRN describe las reglas que se aplican a cada asignación de financiación ante desastres.

HMGP – Programa de Subvenciones de Mitigación de Peligros.

HUD – Estados Unidos– Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

LMH – Hogar de Ingresos Bajos a Moderados: Un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de bajos ingresos de la Sección 8 establecido por HUD.

LMH – Hogar de ingresos bajos y moderados: Un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de bajos ingresos de la Sección 8 establecido por HUD.

LMI – Objetivo Nacional de Ingresos Bajos y Moderados: Actividades que benefician a los hogares cuyo ingreso bruto anual total no supera el 80% de la AMI, ajustadas para el tamaño de la familia.

Huracán Michael Programa de Reparación de Infraestructura General Directrices Ronda I

- **Extremadamente bajo:** Los ingresos anuales del hogar son de hasta el 30% de los ingresos familiares medios del área, según lo determinado por HUD, ajustado para el tamaño de la familia.
- **Muy bajo:** Los ingresos anuales del hogar están entre el 31% y el 50% de los ingresos familiares medios del área, según lo determinado por HUD, ajustado para el tamaño de la familia.
- **Bajo:** Los ingresos anuales del hogar están entre el 51% y el 80% de los ingresos familiares medios del área, según lo determinado por HUD, ajustado para el tamaño de la familia.

MIDs – Áreas más afectadas e impactadas: áreas de mayor impacto determinadas por HUD o el estado que utilizan las mejores fuentes de datos disponibles para calcular la cantidad de daños por desastre. Las áreas MID designadas por HUD incluyen los condados de Bay, Calhoun, Franklin, Gadsden, Gulf, Jackson, Wakulla y Washington; Los condados de MID, Holmes, Leon y Taylor, identificados por el estado, también son elegibles para recibir fondos debido a haber recibido Asistencia Individual (IA) y Asistencia Pública (PA) a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus alrededores).

RFAs – Solicitud de solicitudes: El aviso DEO que solicita solicitudes de financiación como subreceptante para el programa CDBG-DR.

Respuesta: Cualquier solicitud recibida para la financiación del CDBG-DR.

Subreceptor: Cualquier entidad a la que se haya adjudicado financiación por DEO para implementar un proyecto CDBG-DR y haya ejecutado un acuerdo de subreceptor.

Acuerdo de subreceptor: Un acuerdo entre DEO y un subreceptante que ha recibido financiación para implementar un proyecto CDBG-DR. El acuerdo detalla las condiciones en las que se proporcionan los fondos y las obligaciones contractuales a las que debe adherirse el subreceptor.

Subrogación: La subrogación es una doctrina legal que permite a una entidad asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones de recuperación ante desastres, un subreceptor debe celebrar un acuerdo de subrogación en el que la agencia de financiación (DEO) obtiene el derecho de realizar cualquier pago adicional de recuperación antes de desastres que la entidad obtenga para el mismo propósito después de que la entidad haya recibido beneficios de recuperación ante desastres.

UGLG: Unidades de gobierno local y/o general.

Necesidad urgente: Una necesidad reciente que representa una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad.

2 CFR 200 Subparte E: Código de regulación federal de paso que rige los requisitos administrativos y los principios de coste del CDBG-DR.

Part 2 Introducción

El Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO, por sus siglas en inglés) ha asignado \$223,032,145 en fondos para el Programa de Reparación de Infraestructura General de Reconstruir Florida a través del Programa de Subvenciones del Bloque de Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres (DDBG-DR) por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para abordar las necesidades insatisfechas de recuperación ante desastres relacionadas con los daños causados por el huracán Michael. Esta guía describirá la elegibilidad, las pautas y los procedimientos de solicitud para la primera de dos rondas de financiamiento, \$111,516,145 en fondos estarán disponibles. DEO lanzará los \$111.516.000 restantes en una ronda de aplicación posterior.

Estos fondos representan una oportunidad única y significativa para que el estado, en las zonas más afectadas por desastres recientes, lleve a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para reconstruir y endurecer la infraestructura para prevenir o reducir las pérdidas en futuros desastres.

Los solicitantes elegibles en los siguientes condados pueden solicitar fondos basado en los términos y condiciones de esta solicitud:

Condados elegibles que experimentaron daños por tormentas			
Bay*	Gadsden*	Jackson*	Wakulla*
Calhoun*	Gulf*	Leon	Washington*
Franklin*	Holmes	Liberty*	Taylor

* CONDADOS DE HUD MÁS AFECTADAS E IMPACTADAS (MID)

Las unidades de Gobierno General (UGLG), incluidos los condados y municipios definidos 180.01 F.S., ubicadas en el HUD y las áreas MID designadas por el Estado que experimentaron daños por la tormenta del huracán Michael son elegibles para solicitar financiamiento basado en los términos y condiciones de esta solicitud. Los solicitantes deben proporcionar una descripción detallada de los daños causados por el huracán Michael. Las solicitudes deben incluir planes para mitigar los daños futuros y mostrar cómo el proyecto propuesto ayudará a la comunidad en la reconstrucción después del huracán Michael. No se considerarán los proyectos que soliciten fondos por daños causados por mantenimiento diferido.

DEO alienta a todos los posibles solicitantes a leer el Plan de Acción Estatal para la recuperación a largo plazo del huracán Michael, ubicado en: <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael>

El financiamiento CDBG-DR para esta aplicación cubre los esfuerzos de infraestructura de Florida para el huracán Michael (octubre de 2018, Declaración Presidencial de Desastres 4399-DR).

Part 3 Fondo

Después de un desastre importante, el Congreso puede apropiarse de fondos a través del programa CDBG-DR para satisfacer una porción de la necesidad no satisfecha que queda después de que se haya asignado otra asistencia federal como la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) o el seguro privado. DEO es la agencia principal y entidad responsable de administrar los fondos CDBG-DR asignados al Estado de Florida.

HUD utiliza los mejores datos disponibles para identificar y calcular las necesidades insatisfechas de socorro ante desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura, vivienda y revitalización económica. Sobre la base de esta evaluación, HUD anunció que el estado de Florida recibiría una asignación de \$735,553,000 en fondos de recuperación ante desastres para ayudar en la recuperación a largo plazo del huracán.

Para asegurar que los fondos ayuden a las áreas más afectadas como se describe en el Registro Federal, el 80 por ciento de los fondos otorgados al estado se desconocerán a los condados más afectados y en dificultades (MID, por susmóten). El 20 por ciento restante de la financiación puede otorgarse a las áreas MID designadas por el estado.

Durante el proceso de implementación, se proporcionará financiamiento del programa a los premiados subreceptores. Los subreceptores deben desarrollar e implementar políticas, procedimientos y procesos para entregar y mantener proyectos/servicios. Los proyectos y servicios pueden ser proporcionados por el subreceptor directamente o en asociación con socios gubernamentales, privados o sin fines de lucro. Al término del plazo especificado en el acuerdo subreceptivo, la subvención se cerrará. DEO, con el apoyo proporcionado por sus socios designados, supervisará a los subreceptores a lo largo de la vida del proyecto.

Part 4 Información General

La disponibilidad de los fondos fue anunciada formalmente por publicación en el Registro Federal, Volumen 85, Número 17 el 27 de enero de 2020.

<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-01-27/pdf/2020-01204.pdf>.

Los requisitos del Registro Federal establecen claramente que los fondos solo pueden utilizarse para el socorro en caso de desastre y la recuperación a largo plazo en las comunidades afectadas por el desastre especificado. Los requisitos prevén que los fondos se dirijan a las zonas con mayor necesidad. Todas las actividades elegibles financiadas por CDBG-DR deben vincularse a los daños por tormenta según lo especificado en y no antes de la Declaración Presidencial de Desastres 4399 para el huracán Michael el 11 de octubre de 2018. (<https://www.fema.gov/disaster/4399>). Todos los proyectos deben estar directamente relacionados con los daños causados por el huracán Michael y son capaces de presentar pruebas y/o registros que documentan los daños causados por el huracán Michael. Los fondos CDBG-DR no se pueden utilizar para reemplazar o reembolsar cualquier financiamiento disponible, como FEMA Individual y Asistencia Pública (IA/PA). Sin embargo, en ciertas situaciones, los fondos CDBG-DR pueden servir como la porción de coincidencia local para proyectos elegibles.

Part 5 Directivas de Financiación de Proyectos y Programas de HUD CDBG-DR

En respuesta a las directivas de HUD, la Plan de Acción ordena a DEO que financie proyectos y programas que:

- Proporcionar la máxima prioridad factible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.

El uso agregado de los fondos CDBG-DR puestos a disposición en virtud de esta solicitud beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados (LMI) de manera que se garantice que al menos el 70 por ciento del importe de la subvención se gaste para actividades que beneficien a esas personas.

- Concéntrese primero en las necesidades de vivienda no satisfechas.

El Volumen 85 del Registro Federal Número 17 de 27 de enero de 2020, establece: "Los concesionarios que reciben una asignación de fondos en virtud de este aviso están sujetos a los requisitos de los Avisos Previos, modificados por este aviso o por avisos posteriores. De conformidad con los Avisos Previos, cada concesionario que reciba una asignación para un desastre de 2018 o 2019 está obligado a considerar y abordar principalmente sus necesidades de recuperación de vivienda no satisfechas. Sin embargo, estos concesionarios pueden proponer el uso de fondos para la revitalización económica insatisfecha y las necesidades de infraestructura no relacionadas con las necesidades de vivienda no satisfechas del concesionario si el concesionario demuestra en su evaluación de las necesidades que no hay necesidad de vivienda no satisfecha o que la necesidad de vivienda no satisfecha restante será abordada por otras fuentes de fondos" (p. 4682).

Para más información: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-01-27/pdf/2020-01204.pdf>

- Los proyectos o programas deben abordar una necesidad clara e insatisfecha:
 - Atado a los daños causados por el huracán Michael,
 - Servir principalmente a las poblaciones de bajos y moderados ingresos (LMI, por sus que se desvían) y
 - Servir principalmente actividades de vivienda.

5.1 Costos de Pre-Adjudicación y Pre-Construcción

Los costos de pre-adjudicación y pre-construcción elegibles de HUD pueden ser elegibles para el reembolso por DEO siempre que se hayan seguido todas las reglas y regulaciones de adquisiciones de HUD y las aplicables de Florida y el solicitante pueda demostrar que se siguió el procedimiento adecuado.

5.2 Criterios de Umbral y Puntuación

DEO aplicará un proceso de dos fases para revisar las solicitudes.

En primer lugar, las propuestas deben aprobar primero los criterios de cumplimiento de umbral CDBG-DR de HUD.

En segundo lugar, DEO revisará y puntuará cada propuesta en función de los criterios de puntuación.

Si una propuesta no cumple con ninguno de los Criterios de Umbral, DEO no puede proceder a puntuar para su consideración de financiamiento.

La puntuación máxima de Los criterios de puntuación es de 125 puntos.

5.2.1 Criterios de Cumplimiento de Umbral CDBG-DR

Cada solicitud de proyecto debe cumplir los siguientes criterios de umbral para determinar que sean elegibles:

Huracán Michael Programa de Reparación de Infraestructura General Directrices Ronda I

- Ubicado dentro de las áreas MID designadas por HUD o State elegibles.
- El proyecto propuesto busca o beneficia a un área de LMI o el proyecto busca abordar una necesidad urgente.
- Es el proyecto propuesto una actividad elegible bajo las directrices de HUD
- Es el proyecto propuesto una actividad elegible el Plan de Acción del Huracán Michael
- El proyecto aborda una necesidad insatisfecha vinculada a los daños causados por el huracán Michael

Los proyectos deben cumplir un objetivo nacional CDBG-DR como:

- Beneficiar a las personas con LMI
- Beneficiar a las áreas de LMI
- Abordar una necesidad urgente

Para más información:

<https://www.hudexchange.info/resources/documents/BasicallyCDBG-Chapter-21- CDBG-DR.pdf>

Los proyectos de infraestructura deben considerarse como actividades elegibles para CDBG-DR.

Consulte a continuación para obtener más detalles sobre la gama de actividades elegibles para subconjuntos dentro de la categoría mencionada anteriormente. Para más información:

<https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-Disaster- RecoveryOverview.pdf>

Los proyectos o programas deben abordar una necesidad clara e insatisfecha:

- Atado al huracán Michael
- Servir principalmente a las poblaciones de LMI, y
- Servir principalmente actividades de vivienda.

Part 6 Criterios de puntuación

Una vez que se determina que una propuesta cumple con los criterios de cumplimiento de umbral de CDBG-DR, DEO aplicará la puntuación en función de los siguientes criterios de puntuación. La puntuación máxima de los criterios de puntuación es 25.

La puntuación se centrará en las siguientes ocho categorías:

- Beneficio general de LMI (porcentaje de beneficio LMI de la actividad)
- Infraestructura de aguas pluviales
- Apalancamiento de los fondos
- Capacidad de gestión
- Impacto del proyecto
- Preparación del proyecto
- Refugios e instalaciones para personas sin hogar que sirven como refugios durante desastres
- Designación especial

El siguiente gráfico define aún más cada categoría y enumera la asignación máxima de puntos para cada categoría de puntuación. En caso de empate de puntuación, los proyectos que tengan un LMI más alto o que se encuentren dentro de las áreas MID designadas por HUD se considerarán primero.

Máximo Puntos		
1.	Beneficio general de LMI (porcentaje de beneficio LMI de la actividad): La puntuación LMI se determinará en el área de servicio a la que sirve el proyecto, con el fin de calcular la puntuación LMI. El solicitante debe proporcionar sus datos de LMI para el área de servicio del proyecto en un formulario porcentual. Por ejemplo, si el área de servicio LMI es 65% DEO se multiplicará por 30 (la cantidad máxima de puntos) para recibir la puntuación LMI final de 19,5 puntos.	30
2.	Infraestructura de aguas pluviales: <ul style="list-style-type: none"> - Todos los proyectos de aguas pluviales, agua potable, drenaje y aguas residuales: 20 puntos - Rutas de evacuación: 5 puntos 	20
3.	Impacto del proyecto: El impacto del proyecto en la comunidad debe ser significativo con un énfasis en la salud y la seguridad, incluyendo pero no limitado a: impacto económico (empresas involucradas en el diseño, ingeniería y construcción; creación de empleos; ahorro de pérdidas económicas atribuibles a interrupciones del servicio, por ejemplo, industrias dependientes de agua limpia y vías fluviales), resiliencia comunitaria, etc. En una escala de 0 a 20, se deben otorgar 0 puntos a proyectos con poco o ningún impacto y se pueden otorgar hasta 20 puntos a proyectos que tengan un impacto económico o comunitario de salud/seguridad significativo.	20
4.	Refugios e instalaciones para personas sin hogar que sirven como refugios durante desastres: Un solicitante puede obtener un máximo de 15 puntos si el proyecto mejora o repara un refugio o instalación para personas sin hogar existente que también puede funcionar como un refugio para desastres para la comunidad.	15

Huracán Michael Programa de Reparación de Infraestructura General Directrices Ronda I

5.	<p>Capacidad de gestión: La entidad local tiene la capacidad de completar el proyecto y la capacidad de realizar el mantenimiento requerido.</p>	10
6.	<p>Designación especial: Un solicitante puede obtener un máximo de 10 puntos si el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra en un condado o comunidad elegible de la Iniciativa de Desarrollo Económico Rural (REDI) (ver 288.0656 F.S.) - 5 puntos - Se encuentra en un área de preocupación crítica del estado (véase 380.05 F.S.) - 5 puntos 	10
7.	<p>Apalancamiento de los fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondos CDBG-DR utilizados como partido local del programa federal- 5 puntos - Fondos CDBG-DR utilizados junto con fondos apalancados de solicitante - 5 puntos 	10
8.	<p>Preparación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planificación está completa, y el proyecto está listo para abrir camino después de la finalización de una revisión o evaluación ambiental requerida compatible con HUD y los fondos están disponibles. – 10 puntos. – 10 puntos - La planificación inicial se ha completado y el proceso de adquisición está listo para comenzar – 5 puntos 	10
<p>Puntuación máxima total:</p>		125

Part 7 Condados Elegibles

Los siguientes condados son elegibles para la asistencia CDBG-DR bajo esta solicitud:

Condados elegibles que experimentaron daños por tormentas			
Bay*	Gadsden*	Jackson*	Washington*
Calhoun*	Gulf*	Leon	Taylor
Franklin*	Holmes	Wakulla*	

* CONDADOS MÁS AFECTADOS Y AFLIGIDOS (MID) DESIGNADOS POR HUD

Part 8 Solicitantes Elegibles

Los solicitantes y comunidades según se definen en los s. 180.01, F.S. y agencias estatales según se define en el s. 120.52, F.S. son solicitantes elegibles. Un solicitante puede asociarse con otros solicitante para proyectos regionales. Sin embargo, los solicitantes también pueden asociarse con los siguientes co-demandantes elegibles, distritos escolares, servicios públicos de propiedad municipal y organizaciones sin fines de lucro, DEO mantendrá un acuerdo subrecipiente y una relación con el solicitante o la agencia estatal. Un solicitante solo puede enviar un proyecto por solicitud. Las propuestas de financiamiento solo pueden servir a los condados y códigos postales elegibles. DEO alienta a los solicitantes elegibles a reunir equipos que proporcionen la capacidad necesaria para administrar con éxito los proyectos y programas propuestos del CDBG-DR. Algunas opciones de equipo a considerar son:

Aprovechar la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro que servirán como contratistas del subrecipiente;

Compartir recursos mediante los cuales un grupo de solicitante se aplican como región. Por ejemplo: para lograr un mayor impacto y eficiencia, un grupo de solicitante pueden solicitarse como región para gestionar un proyecto con un impacto regional. Para las solicitudes regionales, DEO requiere que haya un solicitante designado principal que sirva contractualmente como subrecipiente y sea responsable de la gestión de la subvención. El subrecipiente que actúa como líder no puede sub-otorgar fondos a otros gobiernos locales.

Los solicitantes elegibles pueden presentar hasta cinco (5) solicitudes de proyecto por un mínimo de \$250,000 por proyecto, en la primera ronda de financiamiento disponible..

Si los fondos asignados por DEO, y los solicitantes están trabajando en grupo o en asociación con distritos escolares, las organizaciones sin fines de lucro u otras

solicitantes deben firmarse un Acuerdo Interlocal o Memorándum de Entendimiento entre las entidades asociadas antes de la ejecución del acuerdo de subreceptor con DEO.

Part 9 Premios Subreceptores

Este ciclo de aplicación proporciona \$111,516,072.30 en fondos CDBG-DR que se asignarán a los subreceptientes. DEO liberará los fondos de infraestructura restantes en un segundo ciclo de aplicación. Hay un premio mínimo de \$250,000. La duración del contrato entre DEO y los subreceptientes elegibles será de 24 meses con una posible prórroga de 12 meses.

Todas las propuestas deben mostrar cómo abordan las necesidades no satisfechas; evitar la duplicación de beneficios; son razonables para el costo; y evitar el fraude, el despilfarro y el abuso. Consulte: <https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> para obtener orientación de HUD sobre las normas de razonabilidad de los costos.

Part 10 Actividades Elegibles

Para ser elegibles para la consideración de la financiación, los solicitantes deben proponer programas o proyectos que se alineen con los requisitos y prioridades del CDBG-DR y DEO como se describe en el plan de acción y el Registro Federal, incluidos, entre otros, los que se establecen a continuación:

- Los proyectos deben demostrar daños en el paso del huracán Michael.
- Los proyectos deben servir principalmente a las poblaciones de LMI.
- Los proyectos de infraestructura deben apoyar la vivienda LMI.
- Los proyectos no deben duplicar beneficios.

10.1 Infraestructura

- Restauración de la infraestructura dañada por el huracán Michael (incluidas las instalaciones de agua y alcantarillado, calles, drenaje, puentes, etc.);
- Eliminación de escombros y otros daños;
- Instalaciones de agua y alcantarillado;
- Reparación a instalaciones públicas como refugios comunitarios de emergencia;
- Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada;
- Reparación de refugios para personas sin hogar e instalaciones de refugio para desastres;
- Regeneración de dunas y/o restauración de dunas;
- Revitalización económica que incluye cualquier actividad elegible CDBG-DR que restablezablemente restaura y mejora algún aspecto de la economía local.

10.2 Actividades Inelegibles

Actividades no elegibles identificadas en el Registro Federal, Vol. 83, No. 28, viernes 9 de febrero de 2018, incluyen el uso de CDBG-DR para el pago forzoso de hipotecas, la construcción de una presa / dique más allá de la huella original, pagos de incentivos a hogares que se mudan a llanuras aluviales servicios públicos propios, sin priorizar la asistencia a las empresas que cumplen con la definición de una pequeña empresa, o la asistencia para segundas residencias, la financiación de edificios para la conducta general del gobierno y las actividades identificadas en 24 CFR 570.207. Todas las actividades y usos autorizados bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 y permitidos por exención. Además, cualquier actividad reembolsable por, o actividades para las cuales los fondos están disponibles por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército se consideran actividades no elegibles.

10.3 Autorización Ambiental

Todas las actividades del CDBG-DR deben cumplir con las disposiciones de la Ley nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA), así como todas las regulaciones ambientales de HUD previstas en 24 CFR parte 58. Todos los subreceptientes serán responsables de realizar el estudio ambiental requerido y de suministrar la información a DEO para su despacho. La revisión ambiental debe completarse y aprobarse antes de que se desembolse cualquier fondo para el proyecto o la iniciación de la construcción. Si una condición ambiental identificada no puede ser liquidada, el proyecto puede considerarse inelegible para la financiación.

Part 11 Cumplimiento CDBG-DR

Todos los solicitantes con propuestas aprobadas para fondos CDBG-DR bajo esta solicitud deben ejecutar un acuerdo de subrecipiente con DEO que especificará todos los términos y condiciones para el éxito del programa y / o proyecto y la gestión de cumplimiento de una subvención. El acuerdo de subrecipiente DEO incluirá, pero no se limita a, los siguientes temas:

11.1 Objetivos nacionales

Todas las actividades deben cumplir uno de los objetivos nacionales establecidos en la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, con al menos el 70 por ciento de los dólares destinados a proyectos que beneficien a personas LMI. En este Programa de Reparación de Infraestructura, los dos Objetivos Nacionales que se abordarán son:

1. Beneficiar a las personas LMI; O
2. Satisfaga una necesidad urgente.

11.2 Reglamentos Federales Transversales

DEO requiere proyectos o programas seleccionados para la financiación del CDBG-DR para cumplir con las regulaciones federales transversales de HUD, tales como revisión ambiental de NEPA, duplicación de beneficios, vivienda justa, empleo de la Sección 3, salarios de Davis Bacon y otros que se especificarán en el acuerdo de financiamiento subrecipiente. Para obtener más información, consulte: <https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cross-CuttingTraining-Resources.pdf>

11.3 Requisitos de participación ciudadana

Todos los solicitantes deben presentar evidencia de una reunión o período de comentarios públicos que se note públicamente para discutir el proyecto propuesto y la solicitud para el Programa de Reparación de Infraestructura de Reconstruir Florida. Los condados elegibles para recibir fondos deben considerar las necesidades de todos los municipios (y tribus reconocidas federalmente) dentro del área incorporada y no incorporada del condado (y reservas contiguas al condado).

Debido a los impactos de COVID-19, DEO está modificando los requisitos de reunión pública del Programa de Reparación de Infraestructura de Reconstruir Florida, después de recibir orientación por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Los solicitantes todavía pueden recibir información pública sobre su aplicación de infraestructura respetando estos nuevos formatos de reunión:

1. Publicar información sobre el proyecto en línea: Un solicitante puede publicar la información sobre el proyecto y el programa en su sitio web público y permitir un período de comentarios públicos de 14 días. Por favor envíe una copia de la publicación y cualquier comentario público a DEO como parte de la solicitud. Al elegir esta opción para comentarios públicos, la entidad todavía tendrá que seguir las pautas de notación pública adecuadas, como la publicidad de la publicación en un periódico de circulación general durante cinco (5) días.
2. Reuniones públicas virtuales: los solicitantes tendrían que proporcionar la misma documentación que normalmente se requeriría para demostrar si se celebra una reunión, incluidas las actas y un aviso de reunión pública.

Las pruebas de reunión pública con los gobiernos de la ciudad y las tribus deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La notificación de la reunión pública debe proporcionarse al menos cinco (5) días antes de la reunión.
- La documentación de la reunión debe incluir hojas de inicio de sesión y actas.

Antes de presentar una solicitud de financiación del CDBG-DR, los solicitantes deben publicar un aviso público en un periódico de circulación general y en su sitio web en el que se indiquen los tipos de proyectos que se llevarán a cabo, la fuente y la cantidad de financiación disponibles para las actividades, la fecha en que se deben hacer comentarios y una persona de contacto para una copia de la solicitud propuesta. Los solicitantes deben prever un período de comentarios de 10 días, que debe publicarse antes de la presentación de la solicitud.

La evidencia del aviso público debe cumplir los siguientes requisitos:

- Documentación de anuncios de periódicos.
- la página web de Impresión del condado que muestra un aviso público.
- Documentación de que se han satisfecho las necesidades de los ciudadanos de habla no inglesa cuando se puede esperar razonablemente que participe un número significativo de ciudadanos de habla no inglesa. En este caso, la documentación deberá ser traducida en español.

11.4 Uso de CDBG-DR como Partido

Además, los fondos se pueden utilizar para cumplir con un requisito de conciliación, acciones o contribución para otro programa federal cuando se utilizan para llevar a cabo una actividad CDBG-DR elegible. Esto incluye programas o actividades administradas por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus comunidades) o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE). Por ley, la cantidad de fondos CDBG-DR que pueden ser contribuidos a un proyecto de USACE es de \$250,000 o menos. Tenga en cuenta que la Ley de Asignaciones prohíbe sustituir el uso de fondos CDBG-DR para cualquier actividad reembolsable por FEMA o USACE o para la que también disponga fondos.

El Programa de Reparación de Infraestructura de Reconstruir Florida no considerará las solicitudes en este momento para proyectos que buscan financiamiento para FEMA HMGP. El equipo de Rebuild Florida trabajará con la División de Manejo de Emergencias de Florida en un programa posterior para ayudar a financiar la parte local del partido para proyectos elegibles de CDBG-DR.

11.5 Sistema de Verificaciones de Registro y Cumplimiento

DEO proporcionará un sistema de registro CDBG-DR que servirá como repositorio para toda la documentación de cumplimiento de programas y proyectos para satisfacer los requisitos de supervisión y auditoría. Además, el Sistema de Registro permitirá a DEO revisar archivos de documentos y llevar a cabo la Duplicación de Beneficios, Verificación de Beneficios y verificaciones relacionadas requeridas para cumplir con las regulaciones CDBG-DR. Los premiados de Subrecipient están obligados a ensamblar y revisar toda la documentación de cumplimiento y cargarla en el Sistema de Registro de manera ordenada. DEO proporcionará capacitación a los subreceptores sobre cómo gestionar sus programas y proyectos CDBG-DR con el nuevo sistema de registro.

11.6 Costo Razonable

DEO busca equilibrar el requisito de HUD de que todos los proyectos cumplan con el estándar de costo razonable con proporcionar fondos suficientes para abordar las necesidades insatisfechas de recuperación de tormentas y resiliencia. Por lo tanto, los solicitantes en sus presentaciones deben proporcionar evidencia de cómo sus programas y propuestas cumplirán con los estándares de razonabilidad de costos.

El concesionario debe demostrar prácticas rentables:

1. Abordar un problema causado por el huracán Michael que plantea un riesgo significativo para la salud pública o la seguridad si no se resuelve;
2. No costará más que el valor previsto de la reducción tanto de los daños directos como de los consiguientes impactos negativos en la zona si se produjera un desastre futuro;

3. Se ha determinado que es la alternativa más práctica y ambientalmente racional después de considerar una gama de opciones;
4. Contribuye, en la medida de lo posible, a una solución a largo plazo del problema que se pretende abordar;
Y
5. Considera los cambios a largo plazo en las áreas y entidades que protege y tiene requisitos de mantenimiento y modificaciones futuros manejables.

Part 12 Contra el fraude, el despilfarro, y el abuso

Los constituyentes, empleados y contratistas de Rebuild Florida pueden denunciar sospechas de fraude, despilfarro o abuso poniéndose en contacto con el personal de los Servicios de Administración de Constituyentes, enviando información a través del formulario en línea de Denuncia de Fraude, Despilfarro o Abuso (<http://floridajobs.org/rebuildflorida/report>; todos los campos de información de contacto son opcionales para permitir el anonimato) o enviando un correo electrónico a cdbg-dr_antifraudwasteabuse@deo.myflorida.com.

Todos los casos de sospecha de fraude se tomarán en serio, y las denuncias se comunicarán al Director de Cumplimiento e Informes de la OLTR y a la Oficina del Inspector General de la DEO en OIG@deo.myflorida.com. Si la OIG de DEO determina que es apropiado, coordinará su investigación con agencias como la Oficina del Inspector General de Florida, la Oficina del Fiscal General de Florida o el Departamento de Regulación Empresarial y Profesional de Florida.

Todos los casos corroborados de fraude, despilfarro o abuso de fondos públicos se remitirán al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov) y al representante de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del DEO. *La OLTR debe dar una respuesta oportuna en un plazo de 15 días laborables a partir de la recepción de la denuncia, tal como se indica en el documento 84 FR 169.*

La Política integral de e lucha contra el fraude, el despilfarro y el abuso de la Oficina de resiliencia a largo plazo se puede [encontrar aquí](#).

Part 13 Guía de costos del CDBG-DR

Los solicitantes en sus propuestas presupuestarias deben incluir todos los costos relacionados con la construcción y el mantenimiento continuo y necesario, del proyecto de infraestructura.

- DEO aplicará las siguientes normas en el análisis y revisión continua del cumplimiento de los costos permitidos. Consulte <https://files.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> para obtener instrucciones sobre HUD.

Como se indica en **2 CFR 200 Subparte E**, todos los costos deben cumplir cuatro criterios:

- **Necesario:** La financiación del CDBG-DR cubrirá un vacío necesario para abordar una necesidad insatisfecha que no puede ser cubierta por otra fuente de financiación. Esto se demuestra mediante la realización de una duplicación de análisis de beneficios y cálculo para cada actividad.
- **Razonable:** Los costos no exceden de lo que una persona prudente incurriría en circunstancias similares como lo demuestra el precio de mercado de los bienes y servicios comparables.
- **Permitido:** Los costos deben ser permisibles bajo las reglas y regulaciones del CDBG-DR y bajo 2 CFR 200 Subparte E. Algunos costos como cabildeo, entretenimiento y alcohol nunca están permitidos bajo ninguna circunstancia.
- **Asignable:** Los costes deben asignarse claramente, lo que significa que el costo se asigna a una actividad elegible para CDBG con una metodología para determinar dónde atribuir el costo.

Los costos de entrega de actividad deben estar vinculados al tiempo que el personal y los contratistas dedican a un proyecto específico. Los solicitantes deben mostrar cómo los costos de entrega de actividades propuestos son o serán razonables a través de la adquisición de servicios profesionales y / o el costo del personal interno para proporcionar servicios relacionados con el programa o proyecto.

Todos los costes de entrega de actividad deben incluirse como parte de los costes totales del proyecto en una solicitud de financiación CDBG-DR. Incluya una estimación razonable del costo para todos los costos administrativos asociados con el proyecto propuesto.

Part 14 Procedimientos de Solicitud

- A. NOTA: El ciclo de presentación de la solicitud se abrirá oficialmente el 2 de septiembre de 2020 y se cerrará el 30 de noviembre de 2020, DEO tomará preguntas sobre el programa de Infraestructura durante todo el proceso de solicitud y publicará oportunamente las respuestas en la página Infraestructura del sitio web de Rebuild Florida. Por favor, envíe un correo electrónico a cualquier pregunta con respecto a la aplicación a CDBG-DRInfrastructureApp@deo.myflorida.com.
- B. Todos los solicitantes elegibles están invitados a visitar la página web del Programa de Infraestructura General de Florida del Huracán Michael Rebuild y hacer clic en "Solicitud en línea" que se encuentra en el siguiente enlace: <http://floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael/rebuild-florida-general-infrastructure-repair-program/> Se le pedirá al solicitante que proporcione información de contacto y una dirección de correo electrónico. Una vez registrado, el solicitante recibirá un enlace de solicitud individualizado a través del correo electrónico proporcionado.
- C. Se espera que todos los solicitantes elegibles completen y envíen todos los archivos adjuntos requeridos al paquete de solicitud que se enumeran a continuación. DEO puede solicitar documentos de apoyo adicionales durante el período de revisión de la solicitud y el período de visita al sitio.
1. Carta de presentación detallando el proyecto y la importancia para la comunidad a la que servirá el proyecto.
 2. Estimaciones del presupuesto del proyecto. Incluya todas las estimaciones para la administración de la subvención en el presupuesto. Si un solicitante está tratando de apalancar fondos de otro programa o está comprometiendo fondos locales adicionales, por favor enumere claramente estos fondos en la hoja de trabajo del presupuesto.
 3. Plan de trabajo del proyecto proyectado, incluyendo qué segmentos del proyecto se espera que sean llevados a cabo por contratistas o personal de solicitante.
 4. Organigrama o Programa de roles de equipo, como personal, contratista, proveedor y socios de la comunidad que ilustran sus funciones y responsabilidades en relación con el proyecto propuesto.
 5. Aviso de reunión pública, que incluye la agenda de la reunión, las actas de la reunión y cualquier comentario público recibido relacionado con el proyecto propuesto.
 - A. Mapas de área de servicio, ilustre lo siguiente:
 - i. Zona de servicio total.
 - ii. Zona de servicio LMI.
 - iii. El mapa plano de inundación más reciente del área de servicio.
 - B. Fotos de daños causados por el huracán Michael y la condición actual. Los solicitante tendrán la capacidad de cargar hasta 10 imágenes de los daños causados al área del proyecto/proyecto y las condiciones actuales del área del proyecto/proyecto.
 - C. DEO puntuará cada proyecto propuesto por separado en función de la información proporcionada en el paquete de aplicación. DEO reserves la opción de financiar ninguno, una selección de, o todo el proyecto propuesto por un solicitante.
 - D. DEO llevará a cabo visitas al sitio y se reserva la oportunidad de entrevistar a los solicitantes y solicitar información de aclaración de seguimiento.
 - E. Si un solicitante está planeando enviar más de una propuesta de proyecto, por favor llene un paquete de solicitud diferente para cada uno de los proyectos propuestos.

Part 15 Asistencia Técnica para el Proceso de Solicitud

DEO organizará un seminario web en vivo el miércoles 17^{de}septiembre de 2020 en 2:00pm EST para proporcionar una visión general del proceso de solicitud y responder preguntas. DEO también celebrará reuniones de 30 minutos uno a uno con posibles solicitantes para discutir cualquier pregunta que pueda surgir durante el proceso de solicitud a partir de la webinar en vivo. Por favor, envíe cualquier pregunta a CDBG-DRInfrastructureApp@deo.myflorida.com.